

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31355 BURGOS

D. Javier Ortega Martínez, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos (antiguo Primera Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 826/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0007686, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Polígono Motor Burgos, S.L., con CIF B09329012 y domicilio social en Burgos, Ctra. Madrid-Irún Km 247 (Villafría).

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a la Letrada doña Carmen Díaz De Magdalena, nombrada administradora concursal, con domicilio profesional en C/ Vitoria n.º 28, 1.º, CP 09004 Burgos, con y dirección electrónica: despacho@diazdemagdalena.com señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 1 de octubre de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150044178-1